

ESTUDIO PREVIO QUE DETERMINA LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA CASA CULTURA PIEDRA DEL SOL DE FLORIDABLANCA A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES CATÁLOGOS DE PRODUCTOS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 1 del artículo 2 y el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015, LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA presenta a continuación el Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad, teniendo a contratar **ESTUDIO PREVIO QUE DETERMINA LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA CASA CULTURA PIEDRA DEL SOL DE FLORIDABLANCA A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES CATÁLOGOS DE PRODUCTOS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**, haciéndose uso del Acuerdo Marco de Precios (AMP) que corresponda.

Los códigos del clasificador de bienes y servicios del presente proceso son los siguientes:

Código UNSPSC	Clase
43212104	Impresoras de tinta
43212105	Impresora Laser
43211711	Escáneres
43211507	Computadores de escritorio

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 2 de la Constitución Política prevé como fin esencial del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (Art. 209 CN).

Señala el artículo 70 de la constitución política que el estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

Los artículos 287 y 315 de la Carta Política de manera general contemplaron que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la



GOBIERNO DE
FLORIDABLANCA

unidos
avanzamos
ALCALDE MIGUEL MORENO

ESTUDIOS PREVIOS

Página 2 de 12

Constitución y la ley, tendrán el derecho a ejercer las competencias que le correspondan.

La Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca, es un establecimiento público del orden municipal que tiene como función fundamental ser un lugar de convergencia de los testimonios de sensibilidad artística prestando un servicio público que permite un dialogo entre los artistas y la comunidad. Así mismo, propender por el intercambio entre el arte regional y nacional y fomentar la creación artística en el municipio de Floridablanca.

En este sentido, se traza como objetivo aumentar la participación de la comunidad florideña en programas de formación y capacitación artístico-cultural a través de la implementación de una estrategia de promoción de la oferta institucional que propenda por el aumento en la participación de la comunidad en actividades artístico-culturales.

Es de anotar que la casa de la Cultura Piedra del Sol del municipio de Floridablanca cuenta con dos sedes donde se desarrollan todas las actividades tendientes a fortalecer la identidad cultural del Municipio, contándose también con bibliotecas públicas que están al servicio de la comunidad y en las cuales se desarrollan, de igual forma, actividades y capacitaciones a nivel cultural y artística.

Floridablanca desde la acción que desarrolla la Casa de la Cultura Piedra del Sol tiene a su cargo varias Escuelas de formación artística y cultural, entre las cuales se encuentran: la de música “Luis francisco adarme”; danzas; de teatro y mimos; coros; literatura y la de artes plásticas; que bien pueden constituirse en un elemento a favor del objetivo del actual programa de prestación y garantía de servicios de cultura del actual plan de desarrollo municipal.

No obstante, todo este importante aporte desde las diversas Escuelas y prácticas formativas y de reproducción artística y cultural, en la perspectiva de hacer realidad la práctica artística como un derecho, generando oportunidades de desarrollo personal y social sin distinciones, fomentando procesos que conllevan investigación, circulación, afirmación de la creatividad, y la personalidad cultural, tanto a nivel urbano como rural en el Municipio; es desarrollada por los artistas, gestores y usuarios con muchas limitaciones en materia de dotación de instrumentos, equipos tecnológicos, insumos y materiales necesarios para el desarrollo de una actividad exitosa y por sobre todo de calidad.

Bajo este lineamiento, se hace necesario contar con los insumos y materiales requeridos para la puesta en práctica de cada uno de los talleres de capacitación y formación artística y cultural liderados por las escuelas pertenecientes a la casa de la cultura. Pudiéndose contar con la implementación de herramientas tecnológicas e insumos de arte que faciliten la práctica de los talleres en formación virtual o presencial dirigida a la comunidad, como también el logro del fortalecimiento institucional de la CASA DE LA CULTURA con el fin de optimizar los niveles de eficiencia y gestión pública.

Por los argumentos enunciados y en atención a lo descrito en párrafos anteriores, se hace conveniente y necesario **CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA CASA CULTURA PIEDRA DEL SOL DE FLORIDABLANCA A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES CATÁLOGOS DE PRODUCTOS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**, haciéndose uso del procedimiento abreviado por Acuerdo Marco de Precios denominado: “Compra y alquiler de equipos tecnológicos y periféricos ETP III”, de acuerdo a lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con miras a satisfacer la necesidad



de la Entidad, descrita en el presente estudio previo.

2. OBJETO A CONTRATAR

ESTUDIO PREVIO QUE DETERMINA LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA CASA CULTURA PIEDRA DEL SOL DE FLORIDABLANCA A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES CATÁLOGOS DE PRODUCTOS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, haciéndose uso del Acuerdo Marco de Precios (AMP) que corresponda.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO (DESCRIPCIÓN TÉCNICA)

ESTUDIO PREVIO QUE DETERMINA LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA CASA CULTURA PIEDRA DEL SOL DE FLORIDABLANCA A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES CATÁLOGOS DE PRODUCTOS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, haciéndose uso del Acuerdo Marco de Precios (AMP) que corresponda.

ESCÁNER:

Texto	Cantidad
ETP-E-9. ETP -- ETP -- ESCÁNER A4 -- CAMAPLANA -- Mínimo 10.000 páginas -- Mínimo 70 ppm -- Zona 1 - ETP - 31681 - 31698 - 31710 - 31721 - 31724	3
COMPONENTE-E-40. COMPONENTE -- COMPONENTE -- KIT DE MANTENIMIENTO -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE - 31686 - 31701 - 31715 - 31716 - 31727	3
COMPONENTE-E-41. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE - 31687 - 31701 - 31715 - 31716 - 31727	3
SERVICIO-E-49. SERVICIO -- SERVICIO -- Instalación Software y configuración del ETP -- ETP -- NA -- NA -- Zona 1 - SERVICIO - 31693 - 31702 - 31715 - 31716 - 31724	3
SERVICIO-E-53. SERVICIO -- SERVICIO -- Garantía extendida Impresión -- 2 años -- NA -- NA -- Todas las Zonas - SERVICIO - 31694 - 31704 - 31715 - 31716 - 31727	3



IMPRESORAS:

Texto	Cantidad
ETP-I-19. ETP -- ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mayor o igual a 25.000 páginas -- Mínimo 60 ppm -- Zona 1 - ETP - 31596 - 31620 - 31629 - 31635 - 31648 - 31665 - 31672	1
ETP-I-40. ETP -- ETP -- IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA -- A4 8.5" x 11" -- MULTIFUNCIONAL -- COLOR -- Mínimo 10.000 páginas -- Mínimo 30 ppm -- Zona 1 - ETP - 31595 - 31625 - 31629 - 31636 - 31646 - 31667 - 31672	3
COMPONENTE-I-130. COMPONENTE -- COMPONENTE -- ALMACENAMIENTO EN EL EQUIPO O ALMACENAMIENTO EN NUBE -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE - 31598 - 31627 - 31632 - 31639 - 31657 - 31670 - 31675	1
COMPONENTE-I-131. COMPONENTE -- COMPONENTE -- MODULO DE RED -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE - 31599 - 31627 - 31632 - 31639 - 31657 - 31670 - 31675	1
COMPONENTE-I-133. COMPONENTE -- COMPONENTE -- BANDEJA ADICIONAL (500 HOJAS) -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE - 31601 - 31627 - 31632 - 31639 - 31657 - 31670 - 31675	1
COMPONENTE-I-141. COMPONENTE -- COMPONENTE -- KIT DE MANTENIMIENTO -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE - 31609 - 31627 - 31632 - 31639 - 31657 - 31670 - 31675	1
COMPONENTE-I-142. COMPONENTE -- COMPONENTE -- TCO PARA 1 AÑO -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE - 31610 - 31627 - 31632 - 31639 - 31657 - 31670 - 31675	1
COMPONENTE-I-142. COMPONENTE -- COMPONENTE -- TCO PARA 1 AÑO -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE - 31610 - 31627 - 31632 - 31639 - 31657 - 31670 - 31675	3
COMPONENTE-I-143. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE - 31611 - 31627 - 31632 - 31639 - 31657 - 31670 - 31675	1
SERVICIO-I-147. SERVICIO -- SERVICIO -- Mantenimiento preventivo -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 1 - SERVICIO - 31615 - 31627 - 31632 - 31639 - 31657 - 31670 - 31672	1
SERVICIO-I-147. SERVICIO -- SERVICIO -- Mantenimiento preventivo -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 1 - SERVICIO - 31615 - 31627 - 31632 - 31639 - 31657 - 31670 - 31672	3
SERVICIO-I-150. SERVICIO -- SERVICIO -- Instalación Software y configuración del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA - SERVICIO - 31616 - 31627 - 31632 - 31639 - 31657 - 31670 - 31676	1
SERVICIO-I-150. SERVICIO -- SERVICIO -- Instalación Software y configuración del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA - SERVICIO - 31616 - 31627 - 31632 - 31639 - 31657 - 31670 - 31676	3
SERVICIO-I-151. SERVICIO -- SERVICIO -- Garantía extendida Impresión - 1 año -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA - SERVICIO - 31617 - 31627 - 31632 - 31639 - 31657 - 31670 - 31676	3
SERVICIO-I-152. SERVICIO -- SERVICIO -- Garantía extendida Impresión - 2 años -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA - SERVICIO - 31618 - 31627 - 31632 - 31639 - 31657 - 31670 - 31676	1

COMPUTADORES:

Texto	Cantidad
ETP-CCD-18. ETP -- ETP -- 4500 -- INTERMEDIA -- ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA PARA + DE 500 ETP -- HDD + SSD -- 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 1 <small>- ETP - 31024 - 31044 - 31050 - 31052 - 31056 - 31061 - 31065</small>	1
COMPONENTE-CCD-55. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>- COMPONENTE - 31025 - 31045 - 31048 - 31053 - 31060 - 31064 - 31068</small>	1
COMPONENTE-CCD-57. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>- COMPONENTE - 31027 - 31045 - 31048 - 31053 - 31060 - 31064 - 31068</small>	1
COMPONENTE-CCD-59. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>- COMPONENTE - 31029 - 31045 - 31048 - 31053 - 31060 - 31064 - 31068</small>	1
SERVICIO-CCD-64. SERVICIO -- SERVICIO -- Mantenimiento preventivo -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 1 <small>- SERVICIO - 31034 - 31045 - 31048 - 31053 - 31060 - 31064 - 31065</small>	1
SERVICIO-CCD-65. SERVICIO -- SERVICIO -- Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 1 <small>- SERVICIO - 31035 - 31045 - 31048 - 31053 - 31060 - 31064 - 31065</small>	1
SERVICIO-CCD-70. SERVICIO -- SERVICIO -- Migración o transferencia de datos -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>- SERVICIO - 31036 - 31045 - 31048 - 31053 - 31060 - 31064 - 31068</small>	1
SERVICIO-CCD-72. SERVICIO -- SERVICIO -- Garantía extendida por ETP -- 2 años adicionales -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>- SERVICIO - 31037 - 31047 - 31048 - 31053 - 31060 - 31064 - 31068</small>	1
SERVICIO-CCD-74. SERVICIO -- SERVICIO -- Marcación de la carcasa -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>- SERVICIO - 31039 - 31045 - 31048 - 31053 - 31060 - 31064 - 31068</small>	1

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.7 (Modificado por el artículo 1 del Decreto 310 de 2021) y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 que establecen:

“Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente”

“Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la entidad estatal en la etapa de planeación

del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada”.

Concordante con las normas citadas y en atención a la necesidad de satisfacer lo más pronto posible la necesidad identificada en el presente Estudio Previo, en congruencia con los tiempos para el desarrollo del procedimiento de selección que brinda el Acuerdo Marco de Precios, así como considerando lo reglamentado en el Decreto 310 de 2021, procede esta entidad a adelantar el presente proceso bajo las condiciones y parámetros establecidos en el Acuerdo Marco de Precios, que para este efecto fue desarrollado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, y es identificado como “Compra y alquiler de equipos tecnológicos y periféricos ETP III”.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor del contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000)**, este valor fue determinado, atendiendo al valor arrojado como presupuesto oficial por el simulador de “Compra y alquiler de equipos tecnológicos y periféricos ETP III” y obedeciendo al procedimiento reglamentado por esa Autoridad.

Así las cosas, se tiene que el presupuesto se encuentra dividido de la siguiente manera según los items a adquirir.

SIMULADOR ACUERDO MARCO COMPRA Y ALQUILER DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS ETP III:

ESCANER:

Texto	Cantidad
ETP-E-9. ETP -- ETP -- ESCÁNER A4 -- CAMAPLANA -- Mínimo 10.000 páginas -- Mínimo 70 ppm -- Zona 1 - ETP - 31681 - 31698 - 31710 - 31721 - 31724	3
COMPONENTE-E-40. COMPONENTE -- COMPONENTE -- KIT DE MANTENIMIENTO -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE - 31686 - 31701 - 31715 - 31716 - 31727	3
COMPONENTE-E-41. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE - 31687 - 31701 - 31715 - 31716 - 31727	3
SERVICIO-E-49. SERVICIO -- SERVICIO -- Instalación Software y configuración del ETP -- ETP -- NA - NA -- Zona 1 - SERVICIO - 31693 - 31702 - 31715 - 31716 - 31724	3
SERVICIO-E-53. SERVICIO -- SERVICIO -- Garantía extendida Impresión -- 2 años -- NA -- NA -- Todas las Zonas - SERVICIO - 31694 - 31704 - 31715 - 31716 - 31727	3



IMPRESORAS:

Texto	Cantidad
ETP-I-19. ETP -- ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mayor o igual a 25.000 páginas -- Mínimo 60 ppm -- Zona 1 - ETP - 31596 - 31620 - 31629 - 31635 - 31648 - 31665 - 31672	1
ETP-I-40. ETP -- ETP -- IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA -- A4 8.5" x 11" -- MULTIFUNCIONAL -- COLOR -- Mínimo 10.000 páginas -- Mínimo 30 ppm -- Zona 1 - ETP - 31595 - 31626 - 31629 - 31636 - 31646 - 31667 - 31672	3
COMPONENTE-I-130. COMPONENTE -- COMPONENTE -- ALMACENAMIENTO EN EL EQUIPO O ALMACENAMIENTO EN NUBE -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE - 31598 - 31627 - 31632 - 31639 - 31657 - 31670 - 31675	1
COMPONENTE-I-131. COMPONENTE -- COMPONENTE -- MODULO DE RED -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE - 31599 - 31627 - 31632 - 31639 - 31657 - 31670 - 31675	1
COMPONENTE-I-133. COMPONENTE -- COMPONENTE -- BANDEJA ADICIONAL (500 HOJAS) -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE - 31601 - 31627 - 31632 - 31639 - 31657 - 31670 - 31675	1
COMPONENTE-I-141. COMPONENTE -- COMPONENTE -- KIT DE MANTENIMIENTO -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE - 31609 - 31627 - 31632 - 31639 - 31657 - 31670 - 31675	1
COMPONENTE-I-142. COMPONENTE -- COMPONENTE -- TCO PARA 1 AÑO -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE - 31610 - 31627 - 31632 - 31639 - 31657 - 31670 - 31675	1
COMPONENTE-I-142. COMPONENTE -- COMPONENTE -- TCO PARA 1 AÑO -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE - 31610 - 31627 - 31632 - 31639 - 31657 - 31670 - 31675	3
COMPONENTE-I-143. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE - 31611 - 31627 - 31632 - 31639 - 31657 - 31670 - 31675	1



SERVICIO-I-147. SERVICIO -- SERVICIO -- Mantenimiento preventivo -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- 1 Zona 1 - SERVICIO - 31615 - 31621 - 31632 - 31639 - 31657 - 31670 - 31672	
SERVICIO-I-147. SERVICIO -- SERVICIO -- Mantenimiento preventivo -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- 3 Zona 1 - SERVICIO - 31615 - 31621 - 31632 - 31639 - 31657 - 31670 - 31672	
SERVICIO-I-150. SERVICIO -- SERVICIO -- Instalación Software y configuración del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- 1 NA -- NA -- NA -- NA	
- SERVICIO - 31616 - 31627 - 31632 - 31639 - 31657 - 31670 - 31676	
SERVICIO-I-150. SERVICIO -- SERVICIO -- Instalación Software y configuración del ETP -- NA -- NA -- NA -- 3 NA -- NA -- NA -- NA	
- SERVICIO - 31616 - 31627 - 31632 - 31639 - 31657 - 31670 - 31676	
SERVICIO-I-151. SERVICIO -- SERVICIO -- Garantía extendida Impresión - 1 año -- NA -- NA -- NA -- 3 NA -- NA -- NA	
- SERVICIO - 31617 - 31627 - 31632 - 31639 - 31657 - 31670 - 31676	
SERVICIO-I-152. SERVICIO -- SERVICIO -- Garantía extendida Impresión - 2 años -- NA -- NA -- NA -- 1 NA -- NA -- NA	
- SERVICIO - 31618 - 31627 - 31632 - 31639 - 31657 - 31670 - 31676	

COMPUTADORES:

Texto	Cantidad
ETP-CCD-18. ETP -- ETP -- 4500 -- INTERMEDIA -- ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA PARA + DE 500 ETP -- HDD + SSD -- 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 1 - ETP - 31024 - 31044 - 31050 - 31052 - 31056 - 31061 - 31065	1
COMPONENTE-CCD-55. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE - 31025 - 31045 - 31048 - 31053 - 31060 - 31064 - 31068	1
COMPONENTE-CCD-57. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE - 31027 - 31045 - 31048 - 31053 - 31060 - 31064 - 31068	1
COMPONENTE-CCD-59. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE - 31029 - 31045 - 31048 - 31053 - 31060 - 31064 - 31068	1
SERVICIO-CCD-64. SERVICIO -- SERVICIO -- Mantenimiento preventivo -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 1 - SERVICIO - 31034 - 31045 - 31048 - 31053 - 31060 - 31064 - 31065	1
SERVICIO-CCD-65. SERVICIO -- SERVICIO -- Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 1 - SERVICIO - 31035 - 31045 - 31048 - 31053 - 31060 - 31064 - 31065	1
SERVICIO-CCD-70. SERVICIO -- SERVICIO -- Migración o transferencia de datos -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - SERVICIO - 31036 - 31045 - 31048 - 31053 - 31060 - 31064 - 31068	1
SERVICIO-CCD-72. SERVICIO -- SERVICIO -- Garantía extendida por ETP -- 2 años adicionales -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - SERVICIO - 31037 - 31047 - 31048 - 31053 - 31060 - 31064 - 31068	1
SERVICIO-CCD-74. SERVICIO -- SERVICIO -- Marcación de la carcasa -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - SERVICIO - 31039 - 31045 - 31048 - 31053 - 31060 - 31064 - 31068	1

TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000,), incluido IVA. Valor que se encuentra amparado por los Certificados de disponibilidad presupuestal N°: 22-00175 del 03 de mayo de 2022 y el 22-00252 del 19 de mayo de 2022.

Para concluir este acápite, se deja constancia en el presente estudio previo que justifica la contratación, que a futuro existe posibilidad de surtir adición de la Orden de Compra resultante, respecto de la cantidad adquirida; debido a que el valor definitivo de las Ordenes de Compra, dependerá de la oferta de menor valor que se presente en cada uno de los eventos (A la cual será adjudicada la Orden de Compra, en virtud de la “*Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través del Acuerdo Marco de compra y alquiler de ETP III*”. De manera que es muy probable, que el valor proyectado del presupuesto oficial de la contratación, identificado por el simulador de Colombia Compra Eficiente, pueda reducirse conforme al ofrecimiento de menor valor al que sea adjudicado y consigo, faculte la posibilidad de emplear los recursos sobrantes del presupuesto oficial, en la adición de más cantidades de ítems descritos, ya que esto impactará positivamente en la organización y eficacia de las gestiones de la entidad estatal.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La inversión a ejecutar corresponde al presupuesto asignado por LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL para el efecto, existiendo una disponibilidad que cubrirá integralmente su costo para la vigencia fiscal 2022.

Los recursos destinados para la ejecución del Contrato, provienen de recursos de LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	META	META	FUENTES	
				EPC	ICLD
2.3.2.02.02.008.33.3302.3302001.239		Realizar el proceso de reconocimiento patrimonial, mediante el inventario de los bienes de interés cultural del municipio	239	\$ 21.000.000,00	
2.1.2.02.01	Materiales y suministros				\$ 9.000.000,00
				\$ 21.000.000,00	\$ 9.000.000,00
			TOTAL	\$	30.000.000,00

RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.008.01.33.33.3301.3301053.02.252
META	Capacitar en proyectos culturales
FUENTE	EPC
TOTAL	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)

En el actual presupuesto de ingresos y gastos de la CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL,

existe la partida presupuestal para apalancar la ejecución del Proyecto, y se cuenta con los CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°22-00175 del tres (03) de mayo de dos mil veinte dos (2022) y el 22-00252 del diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Que conforme al Acuerdo Marco referenciado, el proveedor deberá garantizar la entrega y soportes a que haya lugar. Lo anterior condicionado a la Zona de entrega de la entidad compradora y los rangos y cantidades de equipos.

Así las cosas, los plazos a tenerse en cuenta será:

Computadores: 40 días calendario contados a partir de la expedición de la orden de compra

Escáneres e impresoras: 45 días calendario contados a partir de la expedición de la orden de compra

7. SELECCIÓN DEL PROVEEDOR

Conforme lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato del Acuerdo Marco de Precios referenciado como CCENEG-018-1-2019 diseñado por la tienda virtual para compras o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos III; los proveedores que integran el Acuerdo Marco de Precios y se encuentran habilitados para presentar oferta, fueron previamente seleccionados, de acuerdo a la licitación pública adelantada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en razón de las facultades conferidas a ese Ente, por el artículo 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015. De manera que LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL, siguiendo el procedimiento reglamentado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en la https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/minuta_cce-925-amp-2019_2.pdf.

se adherirá al mismo, por medio de la Orden de Compra que resulte del procedimiento en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), la cual se colocará a uno de los proveedores del Acuerdo Marco de Precios, que cumpla con las necesidades solicitadas y haya ofrecido en su cotización el menor precio, según las reglas indicadas en la *“Guía de compra en la Tienda Virtual del Estado – acuerdo marco de equipos tecnológicos y periféricos ETP III”*.

8. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El análisis de riesgos ya fue realizado previamente por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.

9. EXIGENCIA DE GARANTIAS

Las garantías ya fueron analizadas y establecidas previamente por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra eficiente, dentro del aludido Acuerdo marco de precios, las cuales tendrían por finalidad el cubrir todos los riesgos a la orden de compra próxima a celebrarse.

Encontrándonos en la Fase II y siendo materia de respaldo los bienes y servicios adquiridos, sujeto a las directrices establecidas por Colombia compra eficiente en Fase I, se establecerán como garantías objeto legalización de las ordenes de compras emitidas por la entidad compradora las que a continuación se discriminan:

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos e la misma orden de compra.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa)	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra sin perjuicio de realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo referenciado en la tabla.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

10. INDICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Ya fue previamente objeto de aplicación directa por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de conformidad con el Acuerdo Marco Vigente *de equipos tecnológicos y periféricos ETP III* , por lo que no aplica para esta acción de adhesión al Acuerdo Marco principal.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión de la ejecución del presente contrato estará a cargo de MARLENE CAMACHO CORREA – secretaria grado 5 (Almacenista) o quien haga sus veces, siendo su responsabilidad cualquier acción u omisión en el ejercicio de sus funciones que causen perjuicios a la Entidad, debiendo informar oportunamente a la Entidad cualquier irregularidad, con el fin de que se hagan efectivas las cláusulas respectivas.

El funcionario designado deberá cumplir con las obligaciones propias de la supervisión, conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y la comunicación y/o notificación interna de designación de Supervisión. Así mismo deberá proyectar el acta de liquidación (en caso de requerirse) previa presentación del informe final de supervisión.

RESPONSABLE:

Diego Mauricio Castro Muñoz
Director General
Casa de la Cultura Piedra del Sol

FIRMA:



Proyectó Aspectos jurídicos: M.F.S.L.– Abogada contratista